INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS E IDONEIDAD DEL CONTRATISTA.

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA AMPLIACIÓN A LA UNIVERSALIDAD EN LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE Y LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL RECESO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS UBICADOS DENTRO DE LOS TERRITORIOS AFECTADOS POR EL EVENTO CLIMATOLÓGICO DENOMINADO FRENTE FRÍO.

PROPUESTA RECIBIDA:

RAZON SOCIAL DEL PROVEEDOR:	**FUNDACION SOCIAL ALTAGRACIA**, identificado con **NIT. 823.002.765-0.**
REPRESENTANTE LEGAL	**KATRIN DE LAS MERCEDES EALO HERAZO** identificada con cedula de ciudadanía No. 64.580.016
VALOR DE LA OFERTA: Que el valor del contrato asciende a la suma de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 42.519.824.175,42), el cual incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.	

1. REQUISITOS DE IDONEIDAD.

Una vez vencido el plazo establecido por la entidad para que el único proveedor que respondió la solicitud de la cotización, esto es, la FUNDACIÓN SOCIAL ALTA GRACIA presentó la documentación solicitada para acreditar su idoneidad para la ejecución del contrato, cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA AMPLIACIÓN A LA UNIVERSALIDAD EN LA COBERTURA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE Y LA CONTINUIDAD DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN EL RECESO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS UBICADOS DENTRO DE LOS TERRITORIOS AFECTADOS POR EL EVENTO CLIMATOLÓGICO DENOMINADO FRENTE FRÍO**, los cuales deberán cumplir con los requisitos establecidos en el documento denominado “INVITACIÓN A PRESENTAR DOCUMENTOS”, con base en lo establecido en la Resolución No. 003 del 2026, modificada por la Resolución No. 0155 de 2026.

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Certificado de Existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha de la presente invitación.
2	Documento que acrediten las facultades del representante legal, en caso de que aplique.
3	Certificados de experiencia relacionada con el proyecto, la cual deberá tener en cuenta lo reglado en la Resolución 003 de 2026, modificada por la Resolución 0155 de 2026 y sus documentos anexos. Para lo cual deberá aportar los contratos y certificados de

<table>
<tr><td></td><td>cumplimiento y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación de los respectivos contratos.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Certificado de cumplimiento de los aportes de seguridad social legalmente exigibles a la fecha de presentación de la oferta de los últimos seis meses, expedidos por el revisor fiscal o por el representante legal avalado por un contador público, según sea el caso.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Registro Único Tributario de la persona jurídica.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Copia de la cédula del representante legal.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Diligenciar los anexos 6, 7, 8, 9, 10 y 11.</td></tr>
<tr><td>8</td><td>BODEGA.

Bodega con disponibilidad de 100%, con área total mínima de 700 M2, la cual debe contar con cuarto frio o equipo de refrigeración y/o congelación con capacidad mínima de almacenamiento de 15 toneladas.

Para acreditar esta condición se deberá allegar Promesa de Contrato de Arrendamiento o contrato de arrendamiento o leasing acompañado del Certificado de Tradición del propietario del inmueble a arrendar;

Si es propietario del inmueble deberá aportar el certificado de tradición.

Copia de la cédula del propietario del inmueble en caso de ser persona natural o certificado de existencia y representación legal y copia de la cedula de ciudadanía del representante legal en caso de que el propietario sea persona jurídica.

Así mismo, deberá anexar concepto higiénico sanitario o acta de inspección sanitaria de la bodega propia o de terceros con concepto favorable o favorable con observaciones expedido por la autoridad sanitaria competente con fecha de expedición no mayor a 1 año a la fecha de la presente solicitud.

El Departamento se reserva el derecho de realizar visita de campo, con el propósito de verificar la disponibilidad de la bodega.</td></tr>
<tr><td>9</td><td>DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE TRANSPORTE PARA COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS:

Se deberá acreditar que se cuenta con los siguientes vehículos, para lo cual deberán aportar la siguiente documentación:

VEHICULOS PARA CANASTAS.

<table>
<tr><th>DOCUMENTOS DE LOS VEHÍCULOS TIPO FURGÓN CON CAPACIDAD MINIMA DE 4 TONELADAS.</th><th>NUMERO DE VEHÍCULOS.</th></tr>
<tr><td>El proponente deberá aportar carta de compromiso bajo gravedad de juramento, en la cual certifique que contará con los vehículos relacionados en el anexo 1 del presente documento para el transporte de las canastas en los recesos de octubre 2026, diciembre 2026- enero 2027 y marzo 2027.</td><td>10</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td></td><td>VEHICULOS PARA PRESTACION DE SERVICIO DE LOS COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS JM – JT Y COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO JM - JT.
<table>
<tr><th>DOCUMENTOS DE LOS VEHÍCULOS TIPO FURGÓN CON CAPACIDAD MINIMA DE 2 TONELADAS.</th><th>NUMERO DE VEHÍCULOS.</th></tr>
<tr><td>-Si el vehículo es propio: Licencia de tránsito del vehículo.
Si el Vehículo no es propio: contrato o promesa de Alquiler de vehículos o Leasing y licencia de tránsito.
-Ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad y condiciones de este.
-Revisión Técnico Mecánica (si aplica).
-Copia del SOAT.
-Acta de inspección sanitaria con concepto favorable y/o Concepto higiénico sanitario favorable, con fecha de expedición no superior a 1 año a la fecha del cierre.</td><td>4</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>10</td><td>Declaración juramentada expedida por el representante legal, en la cual acredite que cuenta recurso humano contenidos en el anexo 1, los cuales son necesarios para la correcta ejecución del contrato y serán verificados por parte del supervisor al momento previo del inicio de la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>11</td><td>Los demás documentos que considere necesarios para acreditar su idoneidad.</td></tr>
</table>

2. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE IDONEIDAD.

Para acreditar los requisitos antes señalados, la Fundación Social Altagracia aporta los siguientes documentos:

ITEM	DESCRIPCIÓN	DOCUMENTO APORTADO.	CUMPLE / NO CUMPLE.
1	Certificado de Existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha de la presente invitación.	Que, dentro de la documentación aportada, obra el Certificado de Existencia y Representación Legal de la FUNDACIÓN SOCIAL ALTAGRACIA, identificada con NIT 823.002.765-0, expedido por la Cámara de Comercio de Sincelejo el 18 de agosto de 2026, en el cual consta que su representante legal es KATRIN DE LAS MERCEDES EALO HERAZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.580.016, quien cuenta con facultades amplias y suficientes para “celebrar contratos que comprometan a la fundación”. Asimismo, se verificó que el objeto social de la Fundación comprende la ejecución de programas de alimentación, entre ellos, alimentación escolar y alimentación para adultos mayores, entre otros,	CUMPLE.

		encontrándose relación con el objeto de la presente contratación.	
2	Documento que acrediten las facultades del representante legal, en caso de que aplique.	No aplica.	CUMPLE.
3	Certificados de experiencia relacionada con el proyecto, la cual deberá tener en cuenta lo reglado en la Resolución 003 de 2026, modificada por la Resolución 0155 de 2026 y sus documentos anexos. Para lo cual deberá aportar los contratos y certificados de cumplimiento y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación de los respectivos contratos.	La Fundación Social Altagracia, con el propósito de acreditar las condiciones de experiencia solicitadas en la Resolución No. 003 de 2026, aporta las minutas acompañadas de las respectivas actas final o de liquidación de los contratos que se relacionan en el numeral 3 del presente documento.	CUMPLE.
4	Certificado de cumplimiento de los aportes de seguridad social legalmente exigibles a la fecha de presentación de la oferta de los últimos seis meses, expedidos por el revisor fiscal o por el representante legal avalado por un contador público, según sea el caso.	Certificado de cumplimiento de los aportes de seguridad social expedido por el revisor fiscal acompañado de las planillas de seguridad social de los últimos seis (6) meses.	CUMPLE.
5	Registro Único Tributario de la persona jurídica.	El proponente aporta Registro Único Tributario de la Fundación Social Altagracia	CUMPLE.
6	Copia de la cédula del representante legal.	El proponente presenta cedula de ciudadanía de KATRIN DE LAS MERCEDES EALO HERAZO, representante legal de a Fundación Social Altagracia.	CUMPLE.
7	Diligenciar los anexos 6, 7, 8, 9, 10 y 11.	El proveedor aporto los anexos No. 6, 7, 8, 9, 10 y 11, debidamente diligenciados y suscritos por el representante legal.	CUMPLE.
8	**BODEGA.** Bodega con disponibilidad de 100%, con área total mínima de 700 M2, la cual debe contar con cuarto frio o equipo de refrigeración y/o congelación con capacidad mínima de almacenamiento de 15 toneladas. Para acreditar esta condición se deberá allegar Promesa de Contrato de Arrendamiento o contrato de arrendamiento o leasing acompañado del	la Fundación Social Altagracia, aporta los siguientes documentos: 1. Promesa de Contrato de Arrendamiento suscrito entre el propietario del inmueble y la representante legal de la Fundación Social Alta Gracia 2. Certificado de Tradición del propietario del inmueble a arrendar, con fecha de expedición del 23 de agosto de 2026.	CUMPLE.

	Certificado de Tradición del propietario del inmueble a arrendar; Si es propietario del inmueble deberá aportar el certificado de tradición. Copia de la cédula del propietario del inmueble en caso de ser persona natural o certificado de existencia y representación legal y copia de la cedula de ciudadanía del representante legal en caso de que el propietario sea persona jurídica. Así mismo, deberá anexar concepto higiénico sanitario o acta de inspección sanitaria de la bodega propia o de terceros con concepto favorable o favorable con observaciones expedido por la autoridad sanitaria competente con fecha de expedición no mayor a 1 año a la fecha de la presente solicitud. El Departamento se reserva el derecho de realizar visita de campo, con el propósito de verificar la disponibilidad de la bodega.	3. Copia de la cédula de ciudadanía del propietario del inmueble, el cual es persona natural. 4. Copia del Certificado de concepto sanitario favorable vigente, con fecha de expedición de 24 de abril de 2026. 5. Evidencia fotográfica de las instalaciones de la bodega. 6. certificación de acreditación de cuarto frio de 15 toneladas.	
9	Declaración juramentada expedida por el representante legal, en la cual acredite que cuenta recurso humano contenidos en el anexo 1, los cuales son necesarios para la correcta ejecución del contrato y serán verificados por parte del supervisor al momento previo del inicio de la ejecución del contrato.	El proveedor Fundacion Social Alta Gracia aporta CARTA DE COMPROMISO - DISPONIBILIDAD DE RECURSO HUMANO, suscrita por la representante legal, en la cual declara bajo gravedad de juramento que cumple con el recurso humano que conforma el equipo de trabajo exigido en el Anexo 1 del documento denominado “INVITACION A PRESENTAR DOCUMENTOS” de fecha 21 de agosto de 2026, los cuales cumplen con todos los requisitos establecidos por la ETC.	CUMPLE.
10	Los demás documentos que considere necesarios para acreditar su idoneidad.	El proponente acredita: 1. Antecedentes fiscales y disciplinarios de la Fundación Social Alta Gracia.	CUMPLE.

		2. Antecedentes fiscales disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, REDAM y de delitos sexuales de la representante legal. 3. RUP de la Fundación Social Alta Gracia.	

3. EXPERIENCIA

La Fundación Social Altagracia, con el propósito de acreditar las condiciones de experiencia solicitadas en la Resolución No. 003 de 2026, aporta las minutas acompañadas de las respectivas actas final o de liquidación de los contratos que se relacionan a continuación:

Nº	ENTIDAD CONTRATANTE	N. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	AÑO	F. FINAL	TOTAL	MONTO SMLMV	UBICACIÓN RUP
1	MUNICIPIO DE SINCELEJO	CONVENIO DE ASOCIACION N.001-2015	Suministro de complemento alimentario que contribuya con la permanencia de los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Sincelejo	CONSORCIO UNIDOS POR LA NIÑEZ EN SUCRE	2015	04/12/2015	$ 8.155.300.526	12.656,63	11
2	MUNICIPIO DE SINCELEJO	SA-038-SI-2018	Suministro de paquetes alimentarios dirigidos a niños y niñas de los comedores comunitarios adscritos al banco de alimento del municipio de Sincelejo	CONSORCIO BANCO DE ALIMENTOS 2018	2018	01/12/2018	$ 348.546.040	446,14	17
3	MUNICIPIO DE SINCELEJO	LP-001-2020	Suministro de complemento alimentario que contribuya con la permanencia de los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Sincelejo	FUNDACION SOCIAL ALTAGRACIA	2020	17/09/2020	$ 9.558.330.092	10.888,92	21
4	MUNICIPIO DE SINCELEJO	LP-005-2020	Suministro de complemento alimentario para estudiantes priorizados en los establecimientos educativos oficiales del municipio de Sincelejo	CONSORCIO ALIMENTAR SINCELEJO	2021	10/11/2021	$ 5.293.222.459	5.826,17	22
	VALOR TOTAL EXPERIENCIA						**$ 23.006.853.077**	**29.817,86**	

Teniendo en cuenta lo anterior, la ETC determina que la Fundación Social Altagracia, cumple con lo preceptuado en la Resolución No. 003 de 2026, en lo concerniente a las condiciones de experiencia, toda vez que los contratos aportados guardan relación directa con el contrato a ejecutar y los montos de los mismos, superan el valor del presupuesto oficial.

4. DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE TRANSPORTE PARA COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS

4.1 Para los vehículos destinados para el transporte de CANASTAS PAE EN CASA**,** la Fundación Social Altagracia aportó el siguiente documento:

Carta de compromiso bajo gravedad de juramento, en la cual certifica que cuenta con los vehículos relacionados en el Anexo 1 del documento denominado "INVITACIÓN A PRESENTAR DOCUMENTOS" para el transporte de las canastas en los recesos de octubre 2026, diciembre 2026- enero 2027 y marzo 2027.

4.2 Para los vehículos para la prestación de servicio de los complementos alimentarios JM – JT Y COMPLEMENTO INDUSTRIALIZADO JM – JT**,** la Fundación Social Altagracia aportó para cada vehículo, los siguientes documentos:

DOCUMENTOS DE LOS VEHÍCULOS TIPO FURGÓN CON CAPACIDAD MINIMA DE 2 TONELADAS.				
DESCRIPCIÓN.	**UPB 302**	**EQX 902**	**SXZ 918**	**UPB 515**
Licencia de tránsito del vehículo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Si el vehículo no es propio: contrato o promesa de alquiler de vehículos o leasing.	CUMPLE (Aporta promesa de contrato)	CUMPLE (Aporta promesa de contrato)	CUMPLE (Aporta promesa de contrato)	CUMPLE (Aporta promesa de contrato)
-Ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad y condiciones de este.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Revisión técnico mecánica (si aplica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del SOAT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta de inspección con concepto favorable y/o Concepto higiénico sanitario favorable, con fecha de expedición no superior a 1 año a la fecha de cierre.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad mínima de 2 toneladas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSOLIDADO.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De acuerdo con lo anterior encontramos que el proponente cumple con el requisito de **DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE TRANSPORTE PARA COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS,** solicitado por la entidad en el documento denominado **INVITACION A PRESENTAR DOCUMENTOS.**

5. **RESUMEN DE REQUISITOS:** La Fundación Social Altagracia cumple con todos los requisitos exigidos por la ETC, como se resume a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Certificado de Existencia y representación legal con fecha de expedición no mayor a 30 días calendarios anteriores a la fecha de la presente invitación.	CUMPLE
2	Documento que acrediten las facultades del representante legal, en caso de que aplique.	N/A
3	Certificados de experiencia relacionada con el proyecto, la cual deberá tener en cuenta lo reglado en la Resolución 003 de 2026, modificada por la Resolución 0155 de 2026 y sus documentos anexos. Para lo cual deberá aportar los contratos y certificados de cumplimiento y/o actas de recibo final y/o actas de liquidación de los respectivos contratos.	CUMPLE
4	Certificado de cumplimiento de los aportes de seguridad social legalmente exigibles a la fecha de presentación de la oferta de los últimos seis meses, expedidos por el revisor fiscal o por el representante legal avalado por un contador público, según sea el caso.	CUMPLE
5	Registro Único Tributario de la persona jurídica.	CUMPLE
6	Copia de la cédula del representante legal.	CUMPLE
7	Diligenciar los anexos 6, 7, 8, 9, 10 y 11.	CUMPLE
8	**BODEGA.** Bodega con disponibilidad de 100%, con área total mínima de 700 M2, la cual debe contar con cuarto frio o equipo de refrigeración y/o congelación con capacidad mínima de almacenamiento de 15 toneladas. Para acreditar esta condición se deberá allegar Promesa de Contrato de Arrendamiento o contrato de arrendamiento o leasing acompañado del Certificado de Tradición del propietario del inmueble a arrendar; Si es propietario del inmueble deberá aportar el certificado de tradición. Copia de la cédula del propietario del inmueble en caso de ser persona natural o certificado de existencia y representación legal y copia de la cedula de ciudadanía del representante legal en caso de que el propietario sea persona jurídica. Así mismo, deberá anexar concepto higiénico sanitario o acta de inspección sanitaria de la bodega propia o de terceros con concepto favorable o favorable con observaciones expedido por la autoridad sanitaria competente con fecha de expedición no mayor a 1 año a la fecha de la presente solicitud. El Departamento se reserva el derecho de realizar visita de campo, con el propósito de verificar la disponibilidad de la bodega.	CUMPLE
10	Declaración juramentada expedida por el representante legal, en la cual acredite que cuenta recurso humano contenidos en el anexo 1, los cuales son necesarios para la correcta ejecución del contrato y serán verificados por parte del supervisor al momento previo del inicio de la ejecución del contrato.	CUMPLE

11	Los demás documentos que considere necesarios para acreditar su idoneidad.	CUMPLE

Que, una vez revisada la documentación aportada por la FUNDACIÓN SOCIAL ALTAGRACIA, identificada con NIT 823.002.765-0 y representada legalmente por KATRIN DE LAS MERCEDES EALO HERAZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 64.580.016, se verificó que cuenta con la capacidad jurídica, experiencia e idoneidad requeridas para la ejecución del objeto contractual, de conformidad con los requisitos establecidos por el Departamento de Sucre. En consecuencia, se considera que la FUNDACIÓN SOCIAL ALTAGRACIA reúne las condiciones necesarias para ser seleccionada como contratista y ejecutar el objeto del contrato de manera adecuada y oportuna, en el marco de la situación de calamidad pública declarada en el Departamento de Sucre.

Para constancia se firma en Sincelejo, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.

JACOBO QUESSEP ESPINOSA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

JAIR FUNEZ HERRERA
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO EDUCATIVO INTEGRAL DEPARTAMENTAL

JORGE GUZMÁN LÁZARO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO SED